

# IVACE: DIGITALIZA - COMUNIDAD VALENCIANA

## OBJETIVO



Incrementar el nivel tecnológico de las pymes industriales y de servicios a la industria mediante la implantación de nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones –TEICs-

## BENEFICIARIOS



Pyme con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que desarrollen actividades encuadradas en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE núm. 102, de 28 de abril de 2007):

- Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43
- Sección H-Divisiones 49 a 53
- Sección J-Divisiones 58 a 63
- Sección M-Divisiones 69 a 74

En ningún caso podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen actividades financieras, inmobiliarias, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
Desde febrero de 2023 a Marzo de 2023	El proyecto deberá ser ejecutado en febrero de 2024
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
N/A	Mínimo: 12.000 € Máximo: 100.000 €

## CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA



Subvención a fondo perdido:

- Pequeña empresa: hasta el 40%
- Mediana empresa: hasta el 30%

El máximo alcanzable de la subvención a fondo perdido otorgada se establece en 100K€.

## COSTES SUBVENCIONABLES



**Adquisición de activos inmateriales.** Software relacionado con el desarrollo de los proyectos, incluyendo, si procede, los costes de implantación y puesta en funcionamiento:

- **Licencias de software**, excluyendo el software de propósito general, como por ejemplo sistemas operativos, aplicaciones de gestión / monitorización de redes / sistemas, paquetes de ofimática, correo electrónico, edición y tratamiento de imágenes, salvo en los casos en que este tipo de software forme parte inseparable de otros activos que sean objeto de subvención dentro del proyecto.
- **Desarrollo de aplicaciones a medida.**
- **Costes por uso de soluciones y aplicaciones (modalidades XaaS)**, durante el tiempo de ejecución del proyecto, con las mismas exclusiones que las detalladas para las licencias de software.

**Adquisición de activos materiales:** Los activos deberán quedar instalados en el establecimiento productivo de la empresa beneficiaria en la Comunitat Valenciana.

- **Inversiones en hardware, sensores, automatismos y equipos de comunicaciones.** Se excluyen ordenadores personales y servidores, impresoras, terminales, displays, tabletas, consolas y similares.
- **Adquisición o adaptación de bienes de equipo directa y exclusivamente.**

**Servicios Externos:** costes de servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes, para el diagnóstico, planificación o definición de los servicios previstos en las actuaciones apoyables (definición de requisitos). El importe máximo admisible será del 15% del resto de costes subvencionables o 14,5 K€.

## PRESUPUESTO FINANCIABLE



Para que el proyecto sea financiable el presupuesto debe ser igual o superior a 15.000 €.

Para proyectos superiores a 100 K€ la cuantía de subvención otorgada no podrá superar el importe de 100.000 €, es decir:

- Presupuesto máximo de medianas empresas: 333.333,33 €
- Presupuesto máximo de pequeñas empresas: 250.000,00 €

IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM**

**IBERIA**

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

**LEYTON.COM**



Sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios. Concretamente se considerarán apoyables:

- Aplicaciones PLM, CAD, CAM, CAE, PDM, DFM y de soporte remoto de productos.
- Soluciones de modelización, simulación y virtualización de procesos.

Control de procesos productivos, sistemas de captura de datos, mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización asociados a producto, servicio y proceso. Concretamente se considerarán apoyables:

- Aplicaciones de realidad aumentada y realidad virtual con aplicación en este tipo de actuaciones.
- Sistemas de Control Numérico.
- Sistemas MES.
- Sistemas SCADA.
- Aplicaciones para facilitar el mantenimiento preventivo.
- Robots industriales (norma ISO 8373).
- Sistemas de visión artificial.
- Sistemas automatizados de almacenamiento y logística interna.
- Sistemas de fabricación aditiva e impresión 3D.
- Sensorización de productos, servicios o procesos con objeto de procesar la información obtenida de los mismos.
- Implantación de PLC.
- Virtualización de procesos.

Sistemas de planificación de recursos empresariales, logística interna y externa, e integración de cadena de valor horizontal y vertical, así como sistemas de información relacionados con proyectos de economía circular.

Concretamente se considerarán apoyables:

- Aplicaciones de gestión integrada de la información de la empresa, entre otras ERP, SCM, MRP, aplicaciones de Business Intelligence, analítica "big data", minería de datos, integración de datos e inteligencia artificial.
- Sistemas CRM y aplicaciones interactivas de comercio electrónico (B2B o B2C) que integren también facturación y logística.
- Aplicaciones destinadas a actuaciones de economía circular.

Sistemas de avanzados de seguridad, análisis de datos, inteligencia artificial, relacionados con algún ámbito de los detallados en las anteriores actuaciones. Concretamente se considerarán apoyables:

- Dispositivos y aplicaciones de telecomunicación. Soluciones basadas en cloud computing.
- Aplicaciones big data.
- Soluciones de seguridad de la información y las comunicaciones.
- Soluciones para la digitalización de productos y dispositivos para dotarlos de funcionalidad IoT.
- Soluciones basadas en técnicas de inteligencia artificial.

IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM**

**IBERIA**

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

**LEYTON.COM**